



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**DECRETO U. DE C. N° 99 104 /**

**VISTOS:**

La solicitud presentada por don **JORGE PARRA CANCINO** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, N°1 del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

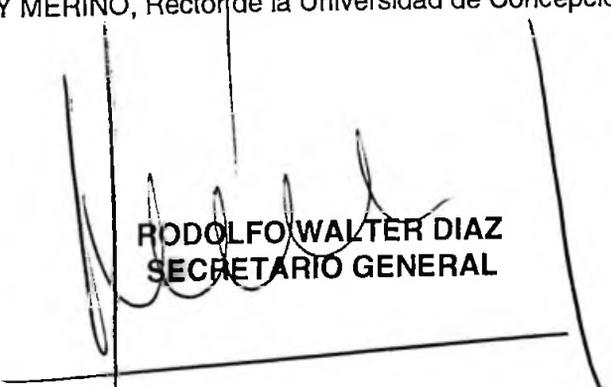
- 1º A contar del **1º de Marzo de 1999**, póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **JORGE PARRA CANCINO**, quien sirvió el cargo de Profesor Asistente D.C. en la Facultad de Odontología. Páguese al Sr. Parra Cancino un monto de \$5.000.000 por concepto de indemnización y feriado proporcional.
- 2º Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Profesor Asistente D.C en la Facultad de Odontología.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Odontología comunicará al Sr. Parra Cancino lo dispuesto en el presente Decreto. La Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de Marzo de 1999.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL